



Madrid a trece de Mayo de 1756.

DELLO QVARTO . VEINTE
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y IVEVE.

Expediente a Mayores brevia que a los que tie-
nen derechos a esta ciudad por remate, su-
bcontratadores poseyendo contra la Per-
sona que se ha comprado, y no se ha de-
clarado con notorio perjuicio, sin noticia
de esta ciudad ni de la Justicia para el efecto
de Relyo conforme a la calidad de los gremios
y situacion de cada partido en pension
de diez reales, y otros a cuyo favor
Procurador Ciudadano qual pida quanto con-
enga en defensa de la Privilegio y Regalia
desta ciudad, y entendido por dho. Alcalde
Mayor Mando se que y cumpla lo

que queda acordado
da en Acuerdo se hizo generalm. para el
primer Cau. do ordinario para ver las
as. que hubiere sobre elos de soldados
enquadillar o destacar en la Diputa-
dote campo mediante la continuada
quessa que ay de los vecinos de los pen-
sioneros que experimentan en el Ab-
sumiento y mantenimiento de la pa-
tidar de dho. soldados para lo qual se
traigan los docum. que en esta razon
hubiere

Vive en este Ayuntamiento. un Memorial de
Claudio de Dominico Clerigo Penitenciar
de

